



## PROGRAMA

### “VERANO POR LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA”

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA 2009

---

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “Verano por la Innovación en la Empresa” emitida por las organizaciones convocantes.

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

Organizaciones convocantes

Objetivos

Duración

Estados participantes

Requisitos, Solicitudes, Selección, Becas, Confidencialidad y Propiedad intelectual,

Fechas

Compromisos: Organizaciones convocantes, Empresas, Becarios, Supervisores empresariales, IES, Tutores académicos

Glosario

---

#### ORGANIZACIONES CONVOCANTES

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública, en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana–Unidad Iztapalapa, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, la Confederación Nacional de Cámaras de la Industria de la Transformación, la Confederación Patronal de la República Mexicana, Universia Santander y la Academia Mexicana de Ciencias.

#### OBJETIVOS

- A. Fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura de la República Mexicana por aplicar el conocimiento adquirido en sus estudios a la solución de problemas en la Empresa, mediante la realización de una estancia de investigación y desarrollo de seis semanas (durante las vacaciones escolares) en las empresas. Bajo la supervisión de un responsable de la empresa y con la guía de un tutor académico, cada joven encontrará una experiencia invaluable que le ayudará a definir su vocación innovadora, ampliando sus conocimientos y sus opciones para futuras etapas en su formación profesional.

- B. Fomentar la interacción entre el sector empresarial, los centros de investigación y desarrollo, las universidades y los estudiantes con interés en la innovación y el desarrollo tecnológico.
- C. Impulsar a los jóvenes con talento para su incorporación en los programas de posgrado del CONACYT.

## DURACIÓN

- 1) La estancia del 1er. “Verano por la Innovación en la Empresa” se realizará del 13 de julio al 21 de agosto de 2009.
- 2) La evaluación se realizará del 24 al 28 de agosto.
- 3) El seguimiento se hará durante todo el año.

## ESTADOS PARTICIPANTES EN LA ETAPA PILOTO

El 1er. Verano iniciará, en una etapa piloto, con la participación de empresas seleccionadas en el Distrito Federal y los estados de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, México y Yucatán.

## REQUISITOS

Podrán participar todos los estudiantes de licenciatura que:

Se encuentren inscritos, no adeuden materias, hayan concluido el 70 por ciento de los créditos de su plan de estudios al momento de realizar la estancia y acrediten un promedio general mínimo de 8 (ocho).

## SOLICITUDES

Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos deberán registrarse por Internet en la dirección electrónica <http://www.foroconsultivo.org.mx> y enviar la siguiente documentación en un solo archivo con formato PDF:

1. Formulario correspondiente en el que se deberán señalar claramente sus razones para participar en el “Verano por la innovación en la empresa”, así como la forma en que se relaciona su carrera con la empresa y área en la que desea realizar su estancia.
  - a. En la jurídica, de dirección, gestión y planeación.
  - b. En la organización administrativa y de relaciones humanas.
  - c. En la técnica, procesos de producción y proveeduría.
  - d. En la mercadotecnia, del producto, imagen y publicidad.
  - e. En la económico-financiera, bolsa de valores y accionistas.
  - f. En la calidad de ingeniería del producto y competitividad.
  - g. En la ecológica y medio ambiental como empresa sustentable y socialmente responsable.
  - h. En la de clientes.
  - i. En área de investigación y desarrollo
  - j. En laboratorio
2. Constancia oficial de inscripción al semestre o ciclo en curso.
3. Constancia oficial de calificaciones, desglosada por semestre o ciclo, que indique el promedio general mínimo de 8 obtenido hasta el último ciclo cursado.

4. Carta de recomendación personalizada expedida por algún profesor que conozca el desempeño académico del alumno en la que comente de la manera más amplia posible sobre las características del aspirante que, a su consideración, sean relevantes para juzgar de forma objetiva la aptitud y potencial del aspirante para realizar su estancia en la empresa de su elección.
5. El aspirante deberá llenar una solicitud vía Internet en la que se le aplicará un cuestionario para evaluar sus conocimientos, actitudes y habilidades específicas.
6. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar) CURP y comprobante de domicilio.
7. Carta compromiso de confidencialidad de información generada en la empresa.
8. Carta de aceptación de la beca en caso de ser elegido, reconociendo que su estancia no es una relación laboral.
9. Carta de aceptación, en caso de ser seleccionado, de los servicios médicos y de seguro contra accidentes y de vida colectivo que contrata el comité coordinador del programa.

Asimismo, deberá entregar su documentación original con el coordinador de su institución en el periodo del 15 al 30 de junio. La omisión de cualquiera de estos puntos impedirá que la solicitud sea evaluada.

No se admitirán solicitudes para estancias en empresas que no se encuentren registradas como participantes en el Programa.

## SELECCIÓN

El Comité Coordinador, formado por representantes de las instituciones convocantes, constituirá un Comité de Evaluación que analizará las solicitudes y seleccionará a los candidatos. Asimismo, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de elegir la empresa que, a su juicio, sea una mejor opción para el estudiante, de acuerdo con las opciones propuestas o con los intereses expresados en la exposición de motivos.

Los resultados y las instrucciones que deberá observar el becario durante su estancia se darán a conocer el 6 de julio y serán inapelables.

Los estudiantes seleccionados, al momento de la publicación de los resultados, recibirán en su correo electrónico un número de folio que servirá para dar constancia de que ha sido seleccionado, el cual deberá confirmar. Una vez entregada la información original y aceptada por la Coordinación de su Institución Educativa, se le proporcionará un código para recoger en la sucursal del banco Santander el importe de su beca.

## BECAS

Los estudiantes seleccionados recibirán una beca para su estancia:

- a. Para aquellos estudiantes que realicen su Verano en la misma entidad federativa en donde estudian, la beca total será de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
- b. Para aquellos estudiantes que realicen su Verano fuera de su entidad federativa se sumarán \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) para su transporte y serán entregados previamente mediante el mismo procedimiento bancario
- c. El número de becas para este programa piloto es de 600.

- d. Se acredita un seguro médico, de vida y contra accidentes a cargo del Programa, por el tiempo que especifica la duración de la estancia.

#### SEGURO MÉDICO Y DE VIDA

Este seguro incluye los gastos médicos necesarios para el estudiante en caso de que sufra un accidente dentro de la Empresa y en el trayecto de su casa a la empresa, donde hará su verano.

#### CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa identificará la información que considere confidencial de aquella que se ajuste a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que para efectos de su publicación o divulgación será informado, ya que el alumno con base en estos términos tiene prohibida su divulgación.

Las innovaciones que se lleven a cabo durante la estancia por parte de los alumnos serán propiedad de la empresa.

#### FECHAS

El sistema permitirá el registro de las solicitudes a partir de la publicación de esta Convocatoria y cerrará el día 30 de junio a las 24 hrs. No habrá ampliaciones de estos plazos.

#### COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES

Las instituciones convocantes emitirán una convocatoria en la que establecerán las bases y lineamientos del apoyo y harán públicas a los aspirantes las entidades donde pueden realizar su estancia y sus condiciones para ello; asimismo, del listado de empresas interesadas en captar a estos estudiantes se seleccionarán las que sean idóneas para dichas estancias.

El proceso de selección de las industrias consta de la participación de las Cámaras empresariales como CONCAMIN, CANACINTRA y COPARMEX, que permitirá identificar las empresas idóneas y representativas de algunas ramas industriales que expongan algunos factores para fortalecer la innovación y su desarrollo tecnológico en el largo proceso para salir de la crisis actual.

Dicho listado indicará el nombre del responsable para la supervisión y el buen desarrollo del programa de innovación y desarrollo en el “Verano en la Industria” a llevar a cabo dentro de la misma. Asimismo, deberán dar a conocer a los integrantes del Comité de Evaluación, quienes contarán con los conocimientos y aptitudes para evaluar las propuestas.

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico dará a conocer posteriormente las actividades para el cierre del Programa que se llevará a cabo regionalmente, del 24 al 28 de agosto, en las que deberán rendir su testimonio tanto los estudiantes como los empresarios y tutores.

#### COMPROMISOS DEL BECARIO

Los estudiantes que participen en el “Verano por la innovación en la empresa” se comprometen a:

- 1) Realizar su estancia durante las semanas establecidas en esta Convocatoria con un horario de tiempo completo o de 8 hrs. diarias.
- 2) Observar todas y cada una de las instrucciones que reciban durante este periodo.
- 3) Responder con veracidad los cuestionarios que les sean aplicados por el Comité Coordinador y el Comité de Evaluación del Programa desde la presentación de su solicitud, así como a esforzarse al máximo para que su estancia en la industria resulte provechosa.
- 4) Comunicar a las oficinas del Programa, con anticipación, sobre cualquier cambio en su estancia o, en su caso, sobre su decisión de renunciar para lo cual se obliga a devolver los recursos recibidos.
- 5) Difundir y promover el “Verano por la Innovación en la Empresa” en la institución donde realizan sus estudios.
- 6) Asistir en la séptima semana de su estancia a la reunión de evaluación; previamente se le comunicará el lugar en el que deberá presentarse.
- 7) Respetar la confidencialidad de la información generada en la empresa y renunciar a considerar su estancia como una relación laboral.
- 8) Al término de la estancia, cada becario deberá entregar a su tutor e institución de origen, un resumen del proyecto realizado en la empresa anfitriona mismo que deberá ser evaluado por su tutor académico y su tutor empresarial.

En caso de que el becario no cumpla con estos compromisos, será dado de baja del Programa.

#### COMPROMISO DE LA EMPRESA

Las empresas receptoras deberán contar con un proyecto de innovación, el cual será base para la conjunción de los esfuerzos del grupo multidisciplinario de becarios que asistirá. Deberá nombrar un coordinador de enlace, un responsable de la supervisión del proyecto de cada becario en su área de trabajo, e informar, al término de la misma, del desempeño del estudiante. Asimismo se comprometerá a observar las condiciones necesarias para llevar a cabo el proyecto de innovación con el grupo, y promoverá la asistencia de los responsables del proyecto en su empresa al evento que permitirá recoger sus testimonios.

#### COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ORIGEN DEL ESTUDIANTE

Las instituciones de educación superior deberán recomendar a los estudiantes participantes del Verano con su mejor oferta de licenciatura que se relaciona con las áreas de estudio y designarán al (los) tutor(es) responsable(s) de apoyar al estudiante durante el desarrollo de su estancia en la empresa.

#### COORDINADOR ACADÉMICO

Se compromete a recibir la documentación oficial del becado y a avalar los documentos. El coordinador puede fungir también como tutor académico.

## GLOSARIO

**Aspirante:** Candidato a realizar la estancia en la industria.

**Becario:** Condición que adopta el aspirante al ser apoyado por el Comité Evaluador para realizar una estancia en la industria.

**Coordinador Académico:** Coordinador del Programa en la institución educativa quien avala y presenta el archivo de estancia, así como la evaluación académica del alumno.

Es responsable también de participar en la convocatoria para eventos extraordinarios con el fin de evaluar la posibilidad de una política pública de innovación.

**Industria:** Empresas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (REINIECYT) que hayan manifestado su aceptación para que el (los) alumno(s) lleve(n) a cabo su estancia y tendrá una cuenta para su identificación.

**Programa de estancia:** Programa de actividades donde se asocian el o las áreas de la empresa a los objetivos a cumplir para la investigación, la aplicación de ésta, la evaluación y el impacto en la empresa.

**Supervisor de la empresa:** Responsable de establecer las reglas y actividades a desempeñar por parte de los becarios. Es también el responsable de evaluar conjuntamente con el tutor académico el desempeño del becario.

**Tutor académico:** Responsable del programa académico, profesor-investigador tutor del becario para la estancia, responsable de la evaluación conjunta con el supervisor de la empresa y quien evaluará el impacto.